IVAP
HERRI ARDURALARITZAREN
EUSKAL ERAKUNDEA

Bolsas de Trabajo 2018

Cuerpo Auxiliar Administrativo

MODELO A

19-01-2019

Erakunde autonomiaduna
Organismo Autónomo del
EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

1 LAS ASOCIACIONES CONSTITUIDAS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN DE 1978:

1a) Podrán ser secretas.
1b) Podrán opcionalmente inscribirse en un registro.
1c) No podrán ser disueltas en ningún caso.
1d) Deberán inscribirse en un registro a los solos efectos de publicidad.

2 CONFORME A LA CONSTITUCIÓN DE 1978, ¿LOS PODERES PÚBLICOS INSPECCIONARÁN Y HOMOLOGARÁN EL SISTEMA EDUCATIVO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES?

2a) Sí.
2b) No.
2c) En algunos casos.
2d) Cuando así se solicite por los centros educativos.

3 DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN DE 1978, EL SOSTENIMIENTO DE LOS GASTOS PÚBLICOS:

3a) Será a cargo de todos según la capacidad económica.
3b) Estará inspirado en principios de igualdad.
3c) Estará inspirado en principios de progresividad.
3d) Todas las respuestas son correctas.

4 SEGÚN LAS CONSTITUCIÓN DE 1978, LOS PODERES PUBLICOS VELARÁN:

4a) Por fomentar principalmente la educación pública.
4b) Por la salvaguarda de los derechos económicos y sociales de los trabajadores extranjeros en España.
4c) Por la utilización racional de todos los recursos naturales.
4d) Ninguna de las afirmaciones anteriores es correcta.

5 DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN DE 1978:

5a) Los poderes públicos garantizan y protegen la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado de acuerdo con las exigencias de la economía general.
5b) Los poderes públicos garantizan y protegen la libertad de empresa en el marco de la economía intervenida de acuerdo con las exigencias de la economía general y la defensa de la productividad.
5c) Los poderes públicos garantizan y protegen la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado de acuerdo con las exigencias del empresariado y la defensa de la productividad.
5d) Los poderes públicos garantizan y protegen la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado de acuerdo con las exigencias de las organizaciones sindicales y la defensa de la productividad.

6 LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
SEÑALE LA RESPUESTA INCORRECTA. LAS PERSONAS TIENEN CAPACIDAD DE OBRAR ANTE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SERÁN TITULARES, EN SUS RELACIONES CON ELLAS, DE DETERMINADOS DERECHOS, ENTRE ELLOS TENDRÁN DERECHO A:

6a) A la obtención y utilización de los medios de identificación y firma electrónica contemplados en esta ley.
6b) A utilizar las lenguas oficiales en el territorio de su Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo previsto en esta ley y en el resto del ordenamiento jurídico.
6c) A la respuesta de forma expresa y a la notificación de cualquier solicitud.
6d) A exigir las responsabilidades de las Administraciones Públicas y autoridades, cuando así corresponda legalmente.

7 LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
SOBRE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN LA RELACION ELECTRÓNICA CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

7a) Las personas físicas podrán elegir, en todo caso, si se comunican electrónicamente con la Administración o no.
7b) Las entidades sin personalidad jurídica no estarán obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas.
7c) Reglamentariamente, las Administraciones podrán establecer la obligación de relacionarse con ellas a través de medios electrónicos para determinados procedimientos.
7d) Las personas jurídicas no estarán obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas.

8 LEY 4/2005, DE 18 DE FEBRERO, PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES.
LA CONSIDERACIÓN SISTEMÁTICA DE LAS DIFERENTES SITUACIONES, CONDICIONES, ASPIRACIONES Y NECESIDADES DE MUJERES Y HOMBRES, INCORPORANDO OBJETIVOS Y ACTUACIONES DIRIGIDAS A ELIMINAR LAS DESIGUALDADES Y PROMOVER LA IGUALDAD EN TODAS LAS POLÍTICAS Y ACCIONES, SE REFIERE AL PRINCIPIO DE:

8a) Igualdad de trato.
8b) Igualdad de oportunidades.
8c) Integración de la perspectiva de género.
8d) Eliminación de roles y estereotipos en función del sexo.

9 LEY 4/2005, DE 18 DE FEBRERO, PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES.
LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS OPORTUNAS PARA LOGRAR UNA PRESENCIA EQUILIBRADA DE MUJERES Y HOMBRES EN LOS DISTINTOS ÁMBITOS DE TOMA DE DECISIONES, CORRESPONDE AL PRINCIPIO DE:

9a) Representación equilibrada.
9b) Igualdad de oportunidades.
9c) Respeto a la diversidad y a la diferencia.
9d) Igualdad de trato.

10 LEY 4/2005, DE 18 DE FEBRERO, PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES. SE CONSIDERA QUE EXISTE UNA REPRESENTACIÓN EQUILIBRADA EN LOS TRIBUNALES, JURADOS U ÓRGANOS AFINES DE MÁS DE CUATRO MIEMBROS, CUANDO LOS DOS SEXOS ESTÁN REPRESENTADOS AL MENOS AL:

10a) 20%
10b) 30%
10c) 40%
10d) 50%

11 LA CONSTITUCIÓN DE 1978. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ACTÚA DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE:

11a) Eficacia, jerarquía y descentralización.
11b) Concentración y coordinación.
11c) Las opciones a) y b) son correctas.
11d) Las opciones a) y b) son incorrectas.

12 LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO. LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEBERÁN RESPETAR EN SU ACTUACIÓN Y RELACIONES LOS PRINCIPIOS DE:

12a) Buena fe, confianza legítima y lealtad institucional.
12b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados.
12c) Responsabilidad por la gestión pública.
12d) Todas las respuestas son correctas.

13 LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO. CADA UNA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ACTÚA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES CON:

13a) Personalidad jurídica única.
13b) Personalidad jurídica privada.
13c) Personalidad jurídica ilimitada.
13d) Personalidad jurídica física.

14 LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO. LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTABLEZCAN MEDIDAS QUE LIMITEN EL EJERCICIO DE DERECHOS INDIVIDUALES O COLECTIVOS O EXIJAN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL DESARROLLO DE UNA ACTIVIDAD, DEBERÁN:

14a) Colaborar y coordinarse con los organismos públicos para fiscalizar su actividad.
14b) Aplicar el principio de proporcionalidad y elegir la medida menos restrictiva.
14c) Motivar su necesidad para la protección del interés privado.
14d) Evaluar, en los supuestos que estimen preciso, los efectos y resultados obtenidos.

15 LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO.
LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PODRÁN, EN EL EJERCICIO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, COMPROBAR, VERIFICAR, INVESTIGAR E INSPECCIONAR LOS HECHOS, ACTOS, ELEMENTOS, ACTIVIDADES, ESTIMACIONES Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE FUERAN NECESARIAS, CON LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN:

15a) El EBEP (Estatuto Básico del Empleado Público)
15b) La Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.
15c) El Estatuto de Autonomía del País Vasco.
15d) La legislación de protección de datos de carácter personal.

16 LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
SE CONSIDERAN INTERESADOS EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:

16a) Aquellos cuyos intereses legítimos, únicamente colectivos, puedan resultar afectados por la resolución y se personen en el procedimiento en tanto no haya recaído resolución definitiva.
16b) Los que, sin haber iniciado el procedimiento, tengan cualquier interés que pueda resultar afectado por la decisión que en el mismo se adopte.
16c) Quienes lo promuevan como titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos.
16d) Únicamente las asociaciones representativas de intereses sociales.

17 LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
LOS INTERESADOS EN UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO TIENEN DERECHO A:

17a) Conocer el estado de tramitación de los procedimientos conexos con aquél en el que participan como interesados.
17b) Actuar asistidos de asesor cuando lo consideren conveniente en defensa de sus intereses.
17c) Conocer la identidad de las autoridades al servicio de las Administraciones Públicas competentes en la materia objeto del expediente de que se trate.
17d) No presentar los datos y documentos que estime que no aportan información en el procedimiento.

18 LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO.
ES MOTIVO DE ABSTENCIÓN TENER UN PARENTESCO CON CUALQUIERA DE LOS INTERESADOS, CON LOS ADMINISTRADORES DE ENTIDADES O SOCIEDADES INTERESADAS Y TAMBIÉN CON LOS ASESORES, REPRESENTANTES LEGALES O MANDATARIOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCEDIMIENTO, CUANDO ESTE PARENTESCO SEA:

18a) De consanguinidad hasta el tercer grado o de afinidad hasta el primero.
18b) De consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo.
18c) De consanguinidad hasta el segundo grado o de afinidad hasta el segundo.
18d) De consanguinidad hasta el primer grado o de afinidad dentro del primero.

19 LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO.
EN LOS CASOS PREVISTOS COMO MOTIVOS DE ABSTENCIÓN, LOS INTERESADOS PODRÁN PROMOVER LA RECUSACIÓN:

19a) Oralmente o por escrito, expresando la causa o causas en que se funda.
19b) En el plazo de 15 días desde que tienen conocimiento de la participación de la persona que recusan en el procedimiento.
19c) En cualquier momento de la tramitación del procedimiento.
19d) Con anterioridad al trámite de audiencia.

20 LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
¿QUÉ ACTOS SERÁN MOTIVADOS, CON SUCINTA REFERENCIA DE HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO?

20a) Los actos que limiten derechos objetivos o intereses particulares.
20b) Los actos que admitan pruebas propuestas por los interesados.
20c) Los actos que limiten los derechos subjetivos o intereses legítimos.
20d) Los actos que rechacen pruebas propuestas por las administraciones públicas.

21 LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
¿CÓMO SE REALIZARÁ LA MOTIVACIÓN DE LOS ACTOS QUE PONGAN FIN A LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS Y DE CONCURRENCIA COMPETITIVA?

21a) De conformidad con lo que regulen los temarios y el diseño del proceso selectivo de la convocatoria.
21b) De conformidad con lo que regula el Estatuto del Empleado Público Vasco.
21c) De conformidad con lo que disponga cada Administración Pública.
21d) De conformidad con lo que dispongan las normas que regulen sus convocatorias.

22 LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
EN LOS CASOS EN QUE LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS EJERZAN SU COMPETENCIA DE FORMA VERBAL, ¿QUIÉN EFECTUARÁ Y FIRMARÁ LA CONSTANCIA ESCRITA DEL ACTO, CUANDO SEA NECESARIO?

22a) El titular del órgano superior de aquel que la reciba.
22b) El titular del órgano inferior o funcionario que la reciba oralmente.
22c) Los actos administrativos únicamente se producirán a través de medios escritos.
22d) Los actos dictados verbalmente no requieren constancia escrita, siempre que queden grabados.

23 LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
CUANDO DEBAN DICTARSE UNA SERIE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MISMA NATURALEZA, ESTOS:

23a) Podrán refundirse en un único acto.
23b) No podrán refundirse en un único acto.
23c) Podrán refundirse en un único acto, cuando así lo soliciten los interesados.
23d) Deberán producirse siempre a través de medios electrónicos.

24 LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
LA ORDENACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:

24a) Está constituida por el conjunto de principios relativos al orden de los documentos de un procedimiento administrativo y al orden de ese expediente respecto a los demás expedientes que se despachan.
24b) Es una fase de procedimiento administrativo.
24c) Se refiere a todas las fases del procedimiento administrativo.
24d) Es la facultad de las personas designadas como órgano instructor del expediente, para poder hacer cumplir los trámites que se precisen, a los interesados y órganos administrativos que toman parten en el expediente.

25 LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
RESPECTO AL CÓMPUTO DE PLAZOS EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:

25a) En el procedimiento administrativo común, siempre que los plazos se fijen por días, de no haber ninguna otra especificación en la Ley o en Derecho de la Unión Europea, se entiende siempre que los días son hábiles.
25b) No cabe la fijación de plazos en días naturales, de no ser que así se especifique, para ese supuesto concreto, en la Ley o en el Derecho de la Unión Europea.
25c) Cuando los plazos se señalen por días hábiles, quedarán excluidos del cómputo únicamente los domingos y los días declarados festivos.
25d) Las respuestas a) y b) son correctas.

26 LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO.
RESPECTO A LOS PRINCIPIOS DE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

26a) Los particulares tienen derecho a ser indemnizados, por la Administración Pública, de toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento anormal del servicio público
26b) Los particulares tienen derecho a ser indemnizados, por la Administración Pública, de toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal del servicio público
26c) La anulación en vía administrativa o judicial de actos y disposiciones administrativas conllevará el derecho a la indemnización.
26d) No serán indemnizables las lesiones que el particular tenga el deber jurídico de soportar de acuerdo con la Ley.

27 LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
EN EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EL DAÑO ALEGADO:

27a) Habrá de estar evaluado económicamente, fijándose de modo preciso y concreto, por el particular, al interponer su reclamación.
27b) Deberá ser evaluable económicamente.
27c) Podrá tratarse de un daño hipotético, siempre que la probabilidad de sufrir este daño sea muy alta y el daño probable sea de suficiente entidad; no obstante la indemnización únicamente se hará efectiva cuando el daño se haya materializado.
27d) Podrá tratarse de un daño recibido colectivamente por diversos grupos de personas, sin que pueda precisarse efectivamente el daño recibido por una persona o grupo concreto, debiendo individualizarse la indemnización mediante acuerdos con los distintos afectados.

28 LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE DENUNCIA:

28a) Es un supuesto de inicio del procedimiento a solicitud de los interesados, en este caso a solicitud de los denunciantes.
28b) Es un supuesto de inicio del procedimiento administrativo de oficio, dado que la administración, tras la presentación de la denuncia, ha de iniciar el procedimiento administrativo correspondiente para depurar las responsabilidades que procedan.
28c) Es un supuesto de inicio del procedimiento administrativo de oficio, por ser la administración la que debe decidir, tras la denuncia, si inicia o no inicia el procedimiento.
28d) Es un supuesto especial de inicio del procedimiento administrativo, además del inicio de oficio y del inicio a instancia de parte o solicitud de los interesados.

29 LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
SI LA SOLICITUD DE UN PARTICULAR PARA EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO NO REÚNE LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEGISLACIÓN DE PROCEDIMIENTO CON CARÁCTER GENERAL PARA TODO PROCEDIMIENTO:

29a) La solicitud se tendrá por no presentada, a no ser que esta solicitud reúna los requisitos específicos exigidos por el procedimiento aplicable.
29b) Podrá requerirse al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.
29c) Se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.
29d) Deberá declararse, al interesado, desistido de su petición, previa resolución que deberá dictarse en los términos que prevé la legislación de procedimiento administrativo.

30 LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
RESPECTO A LAS ALEGACIONES DE LOS INTERESADOS EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:

30a) Los interesados podrán presentarlas en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia.
30b) Los interesados podrán presentarlas en cualquier momento anterior al trámite de audiencia, salvo que se trate de alegaciones referidas a defectos de tramitación, las cuales deberán presentarse en el plazo improrrogable de diez días hábiles tras la producción del defecto que se alega.
30c) Deberán ser tenidas en cuenta, por el instructor del procedimiento, para acordar la proposición de pruebas al respecto.
30d) Deberán ser tenidas en cuenta, por el instructor del procedimiento, para juzgar la pertinencia de las pruebas propuestas por los interesados.

31 LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
LA LEY DISPONE QUE, EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LOS INFORMES:

31a) Habrán de ser facultativos, esto es, especializados o técnicos.
31b) Serán vinculantes, únicamente si una disposición legal así lo establece.
31c) Serán vinculantes, salvo que una disposición legal establezca lo contrario.
31d) Podrán ser vinculantes, si el instructor del procedimiento así lo dispone.

32 LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
LA RESOLUCIÓN QUE PONE FIN AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:

32a) Decidirá todas las cuestiones planteadas por los interesados y cualquiera otras que hayan sido planteadas por el instructor del procedimiento.
32b) No puede agravar la situación inicial del interesado que inicia el procedimiento.
32c) Deberá ser motivada en todo caso.
32d) Deberá expresar los recursos que procedan contra ella, el plazo para interponerlos y el plazo de resolución de estos recursos.

33 LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
LA ADMINISTRACIÓN, EN UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, PODRÁ ABSTENERSE DE EMITIR RESOLUCIÓN:

33a) En el supuesto de que no exista la suficiente previsión legal expresa aplicable al caso.
33b) En el supuesto de imposibilidad material de continuar con el procedimiento.
33c) En el supuesto de desistimiento del interesado que instó el procedimiento.
33d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

34 LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
EN UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA ADMINISTRACIÓN PODRÁ DESISTIR:

34a) Siempre que lo motive, de acuerdo con las normas aplicables al procedimiento, y no afecte al interés general.
34b) Únicamente cuando se asista a un cambio legislativo que afecte de modo esencial al objeto y/o los fines del procedimiento de que se trate.
34c) Cuando se acredite que resulta económicamente más gravosa la continuación del procedimiento que la aceptación de plano de la solicitud del interesado.
34d) La Administración únicamente podrá desistir en los procedimientos iniciados de oficio.

35 LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
SEÑALE LA RESPUESTA <u>INCORRECTA</u>:

35a) En un procedimiento administrativo, el desistimiento y la renuncia pueden hacerse por cualquier medio que permita su constancia e incorpore las firmas que exija la normativa aplicable.
35b) El desistimiento y la renuncia, en un procedimiento administrativo, no afectarán a los interesados que habiendo iniciado el procedimiento, no las hubieran formulado.
35c) El desistimiento y la renuncia no podrán limitar sus efectos al interesado que los formula.
35d) El desistimiento y la renuncia se aceptarán, de plano, en todo caso.

36 LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
RESPECTO A LA CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:

36a) Podrá producirse por simple inactividad del interesado en la cumplimentación de cualquier trámite, especialmente si este trámite es indispensable para dictar resolución.
36b) La caducidad por inactividad del interesado en la cumplimentación de trámites no tendrá más efecto que la pérdida de su derecho al trámite de que se trate.
36c) Caducado el procedimiento administrativo, cabrá iniciar un nuevo procedimiento si no se ha producido la prescripción.
36d) Los procedimientos caducados interrumpirán el plazo de prescripción.

37 LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PRODUCIRÁN EFECTOS:

37a) Desde la fecha de su dictado, en todo caso.
37b) Desde la fecha que el acto disponga.
37c) Desde la fecha que el acto disponga y, en defecto de previsión expresa al efecto, según lo que proceda en atención a la naturaleza y contenido del acto.
37d) Con carácter retroactivo, de forma excepcional.

38 LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
LAS NOTIFICACIONES QUE OMITIESEN ALGUNO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN:

38a) No surtirán efectos, conservando el acto su validez, pero precisando de subsanación del requisito omitido para la producción de los efectos que correspondan.
38b) Surtirán efectos, si contienen el texto íntegro del acto y el interesado realiza actuaciones que suponen el conocimiento y alcance del objeto de la notificación.
38c) Surten efecto siempre que contengan el contenido íntegro del acto y conste el intento de notificación.
38d) Surten efecto, en todo caso, una vez transcurren seis meses desde el dictado del acto o resolución, si contienen el texto íntegro del acto.

39 LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
RESPECTO A LAS NOTIFICACIONES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS:

39a) La acreditación de la notificación efectuada deberá incorporarse al expediente únicamente cuando ésta ha sido rechazada.
39b) En los procedimientos administrativos iniciados de oficio, las Administraciones Públicas podrán recabar, mediante consulta a las bases de datos del Instituto Nacional de Estadística, los datos sobre el domicilio del interesado recogidos en el Padrón Municipal, a efectos de iniciar el expediente.
39c) Cuando el interesado fuera notificado por distintos cauces electrónicos, se tomará como fecha de notificación la de aquélla que se hubiera producido por el medio expresamente elegido por el interesado.
39d) Según la legislación de procedimiento administrativo, las notificaciones de cualquier acto administrativo o resolución se practicarán, preferentemente, por el medio elegido por el interesado.

40 LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
LA NOTIFICACIÓN POR MEDIO DE UN ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO:

40a) Puede practicarse en cualquier procedimiento que pueda revestir interés general, sustituyendo a la notificación electrónica o por vía postal.
40b) Deberá practicarse cuando los interesados en el procedimiento sean desconocidos o no se hubiera podido practicar la notificación, una vez intentada ésta.
40c) Podrá ser sustituida por la publicación de un anuncio en el boletín oficial de la Comunidad Autónoma o de la Provincia en que conste el domicilio del interesado.
40d) Las respuestas b) y c) son correctas.

41 LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
EN LOS SUPUESTOS EN QUE LA NOTIFICACIÓN POR MEDIO DE ANUNCIOS EN EL BOLETIN LESIONE DERECHOS O INTERESES LEGÍTIMOS:

41a) El instructor del procedimiento deberá abstenerse de acudir a la notificación mediante anuncios en boletines, dejando constancia, en el expediente, de las circunstancias y motivos por los que no puede darse curso a tales anuncios.
41b) Se publicará una somera indicación del contenido del acto y el lugar donde los interesados pueden comparecer para conocer el contenido íntegro del acto.
41c) Deberá obtenerse autorización judicial para la publicación de estos anuncios.
41d) Deberá obtenerse autorización de la agencia de protección de datos de la Comunidad Autónoma, o, en defecto de ésta, de Agencia Española de Protección de Datos, para la publicación de estos anuncios.

42 LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
EN CUANTO A LA OBLIGACIÓN DE RESOLVER:

42a) La Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos iniciados a solicitud del interesado o interesada, exclusivamente.
42b) La Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación. La notificación de dicha resolución tiene carácter potestativo para la Administración.
42c) La Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación, salvo los supuestos excepcionales tasados en la Ley.
42d) La Administración solo está obligada a dictar resolución expresa cuando el procedimiento se inicie de oficio.

43 LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
SE EXCEPTÚAN DE LA OBLIGACIÓN DE RESOLVER:

43a) Todos los procedimientos iniciados de oficio.
43b) Los supuestos de terminación del procedimiento por pacto o convenio.
43c) Los procedimientos relativos al ejercicio de derechos y libertades públicas.
43d) Todos los procedimientos citados anteriormente están exceptuados.

44 LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
EN CUANTO A LOS DOCUMENTOS QUE LOS INTERESADOS DIRIJAN A LOS ÓRGANOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, ÉSTOS PODRÁN PRESENTARSE:

44a) En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los registros electrónicos de cualquier Administración u Organismo conveniado con él.
44b) En las oficinas de Correos, cuando su presentación sea electrónica.
44c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero y del extranjero en España.
44d) En las oficinas de asistencia en materia de registros.

45 LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS EMITIDOS POR LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS QUE SE PUBLIQUEN CON CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO, ASÍ COMO AQUELLOS QUE NO FORMEN PARTE DE UN EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

45a) Requerirán de firma electrónica.
45b) Requerirán de firma.
45c) Requerirán de firma electrónica únicamente si así lo dispone la normativa reguladora del procedimiento.
45d) No requerirán de firma electrónica.

46 LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
SEÑALE LA RESPUESTA INCORRECTA. LOS INTERESADOS TIENEN DERECHO A NO APORTAR DOCUMENTOS:

46a) Que ya se encuentren en poder de cualquier Administración.
46b) Que hayan sido elaborados por cualquier otra Administración.
46c) Que ya se encuentren en poder de cualquier Administración conveniada con la actuante.
46d) Que hayan sido elaborados por la Administración actuante, exclusivamente.

47 LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
¿DEBERÁN LOS INTERESADOS PRESENTAR DOCUMENTOS ORIGINALES?:

47a) Sí, siempre.
47b) No, en ningún caso.
47c) No, salvo excepciones establecidas por la normativa aplicable.
47d) Sí, salvo excepciones establecidas por la normativa aplicable.

48 LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
¿QUIÉNES SE RESPONSABILIZARÁN DE LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS ANTE LA ADMINISTRACIÓN?

48a) Los interesados.
48b) La Administración actuante.
48c) Los interesados y la Administración actuante.
48d) Los interesados y sus representantes legales.

49 REGLAMENTO 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 27 DE ABRIL DE 2016, RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN LO QUE RESPECTA AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y A LA LIBRE CIRCULACIÓN DE ESTOS DATOS.
¿QUIÉN DETERMINA LOS FINES Y MEDIOS DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS?

49a) El responsable del tratamiento.
49b) El encargado del tratamiento.
49c) El interesado.
49d) La autoridad de control.

50 REGLAMENTO 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 27 DE ABRIL DE 2016, RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN LO QUE RESPECTA AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y A LA LIBRE CIRCULACIÓN DE ESTOS DATOS.
CON RESPECTO AL «CONSENTIMIENTO DEL INTERESADO», ¿CÓMO ACEPTA EL INTERESADO EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES QUE LE CONCIERNEN?

50a) Mediante una declaración.
50b) Mediante una clara acción afirmativa.
50c) a) y b) son correctas.
50d) a) y b) son falsas.

51 REGLAMENTO 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 27 DE ABRIL DE 2016, RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN LO QUE RESPECTA AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y A LA LIBRE CIRCULACIÓN DE ESTOS DATOS.
¿QUÉ DERECHO PERMITE AL INTERESADO LA CORRECCIÓN DE DATOS INEXACTOS O COMPLETAR DATOS INCOMPLETOS?

51a) El derecho de rectificación.
51b) El derecho de acceso.
51c) El derecho de actualización.
51d) El derecho de oposición.

52 SEGÚN EL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO, ES PERSONAL EVENTUAL:

52a) El que en virtud de contrato de trabajo formalizado por escrito presta servicios retribuidos por la Administraciones Públicas.
52b) El que desarrolla funciones directivas profesionales en las Administraciones Públicas, definidas como tales en las normas específicas de cada Administración.
52c) El que, en virtud de nombramiento, y con carácter no permanente, solo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial.
52d) El que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, es nombrado para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera.

53 SEGÚN EL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO, LOS EMPLEADOS PÚBLICOS:

53a) Obedecerán, en cualquier caso, las instrucciones u órdenes profesionales de los superiores.
53b) Obedecerán las instrucciones u órdenes profesionales de los superiores, salvo que constituyan una infracción manifiesta del ordenamiento jurídico, en cuyo caso las pondrán inmediatamente en conocimiento de los órganos de inspección procedentes.
53c) Obedecerán las instrucciones u órdenes profesionales de los superiores, salvo que constituyan una infracción manifiesta del ordenamiento jurídico, en cuyo caso se iniciará la correspondiente denuncia.
53d) Todas las respuestas anteriores son incorrectas.

54 LEY 6/1989, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA VASCA.
SEÑALE LA RESPUESTA INCORRECTA. LOS FUNCIONARIOS TENDRÁN DERECHO A:

54a) La carrera administrativa y a la promoción interna .
54b) Ser informados por sus superiores jerárquicos sobre los fines, organización, funcionamiento y temas pendientes a resolver en el departamento.
54c) Recibir protección eficaz en materia de seguridad e higiene en el trabajo.
54d) Conocer y acceder libremente a su expediente individual.

55 LEY 6/1989, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA VASCA.
SOBRE LA NORMALIZACION LINGÜÍSTICA:

55a) El Gobierno Vasco, a propuesta de la Secretaria General de Política Lingüística, determinará los perfiles lingüísticos y, periódicamente, los criterios para su aplicación a los distintos puestos de trabajo.
55b) La Secretaria General de Política Lingüística, a propuesta del Gobierno Vasco determinará los perfiles lingüísticos y, periódicamente, los criterios para su aplicación a los distintos puestos de trabajo.
55c) Los puestos de trabajo podrán tener asignado un perfil lingüístico.
55d) El perfil lingüístico preceptivo servirá para determinar la valoración que podrá otorgarse al conocimiento del euskera, en los procedimientos de selección de los empleados públicos.

56 LEY 6/1989, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA VASCA.
LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SELECCIONARÁN SU PERSONAL GARANTIZANDO LOS PRINCIPIOS DE:

56a) Publicidad, igualdad, mérito y capacidad.
56b) Publicidad, igualdad, mérito y no discriminación.
56c) Publicidad, igualdad, mérito y transparencia.
56d) Publicidad, igualdad, mérito, transparencia y no discriminación.

57 DECRETO LEGISLATIVO 1/2011, DE 24 DE MAYO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN MATERIA DE RÉGIMEN PRESUPUESTARIO DE EUSKADI Y SE REGULA EL RÉGIMEN PRESUPUESTARIO APLICABLE A LAS FUNDACIONES Y CONSORCIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI.
LOS ESTADOS DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS RECOGEN:

57a) Los créditos de pago, únicamente.
57b) Los créditos de compromiso, únicamente.
57c) Los créditos de pago y los créditos de compromiso.
57d) El crédito global.

58 DECRETO LEGISLATIVO 1/2011, DE 24 DE MAYO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN MATERIA DE RÉGIMEN PRESUPUESTARIO DE EUSKADI Y SE REGULA EL RÉGIMEN PRESUPUESTARIO APLICABLE A LAS FUNDACIONES Y CONSORCIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI.
LOS CRÉDITOS DE PAGO:

58a) No tendrán carácter limitativo.
58b) Tendrán carácter limitativo.
58c) Podrán modificarse antes de comenzar el ejercicio presupuestario.
58d) Todas las respuestas son incorrectas.

59 DECRETO LEGISLATIVO 1/2011, DE 24 DE MAYO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN MATERIA DE RÉGIMEN PRESUPUESTARIO DE EUSKADI Y SE REGULA EL RÉGIMEN PRESUPUESTARIO APLICABLE A LAS FUNDACIONES Y CONSORCIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI.
SEÑALE LA RESPUESTA INCORRECTA. LA REGULACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA EN SU VERTIENTE DE GASTOS SE ACOMODARÁ A LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:

59a) Principio de control administrativo sucesivo.
59b) Principio de justificación documental.
59c) Principio de constancia escrita del cumplimiento de las operaciones por parte de los responsables.
59d) Principio de constancia presunta del cumplimiento de las operaciones por parte de los responsables.

60 DECRETO LEGISLATIVO 1/2011, DE 24 DE MAYO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN MATERIA DE RÉGIMEN PRESUPUESTARIO DE EUSKADI Y SE REGULA EL RÉGIMEN PRESUPUESTARIO APLICABLE A LAS FUNDACIONES Y CONSORCIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI.
SEÑALE LA RESPUESTA MÁS COMPLETA. LOS ESTADOS DE GASTOS RECOGERÁN:

60a) Los créditos de compromiso destinados a hacer frente a las obligaciones jurídicas que hayan de contraerse para la financiación de acciones cuya ejecución deba efectuarse en ejercicios presupuestarios posteriores a aquel en que se apruebe.
60b) Los créditos de compromiso destinados a hacer frente a las obligaciones jurídicas que hayan de contraerse para la financiación de acciones cuya ejecución deba efectuarse en ejercicios presupuestarios posteriores a aquel en que se apruebe, y a cuyo efecto esté dotado el correspondiente crédito de pago.
60c) Los créditos de compromiso destinados a hacer frente a las obligaciones jurídicas que hayan de contraerse para la financiación de acciones cuya ejecución deba efectuarse en al menos dos ejercicios presupuestario posteriores a aquel en que se apruebe, y a cuyo efecto esté dotado el correspondiente crédito de pago.
60d) Los créditos de compromiso destinados a hacer frente a las obligaciones jurídicas que hayan de contraerse para la financiación de acciones cuya ejecución deba efectuarse en al menos tres ejercicios presupuestarios posteriores a aquel en que se apruebe.

PREGUNTAS DE RESERVA

61 LEY 4/2005, DE 18 DE FEBRERO, PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES. HABRÁ DISCRIMINACIÓN INDIRECTA, (SALVO JUSTIFICACIÓN POR CRITERIOS OBJETIVOS QUE NO ESTÉN RELACIONADOS CON EL SEXO):

61a) Cuando una persona sea, haya sido o pudiera ser tratada de manera menos favorable por razón de su sexo o circunstancias directamente relacionadas con el sexo.
61b) Cuando las medidas, aunque planteen un tratamiento diferente para mujeres y hombres, tengan una justificación objetiva y razonable.
61c) Cuando los poderes públicos no concedan ningún tipo de ayuda o subvención a ninguna actividad discriminatoria por razón de sexo.
61d) Cuando un acto jurídico, criterio o práctica aparentemente neutra perjudique a una proporción sustancialmente mayor de miembros de un mismo sexo.

62 LEY 4/2005, DE 18 DE FEBRERO, PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES. ¿QUIÉN DEBE APROBAR LAS NORMAS O DIRECTRICES EN LAS QUE SE INDIQUEN LAS PAUTAS QUE SE DEBEN SEGUIR PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PREVIA DEL IMPACTO EN FUNCIÓN DEL GÉNERO?

62a) Los entes públicos dependientes de las administraciones públicas vascas.
62b) Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.
62c) El Gobierno Vasco.
62d) Los organismos autónomos dependientes de las administraciones públicas vascas.

**63 LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
EN LOS PLAZOS FIJADOS POR AÑOS EN UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:**

63a) El plazo concluirá, en el año de vencimiento, al día siguiente de aquel en el que se produjo la notificación o publicación del acto, o la estimación o desestimación por silencio administrativo.
63b) El plazo concluirá, en el año de vencimiento, el mismo día en que se produjo la notificación o publicación del acto, o la estimación o desestimación por silencio administrativo.
63c) Siempre que, debido a la distinta longitud en días de unos y otros meses, el plazo haya de concluir, en el año de vencimiento, en un mes diferente a aquel en el que se produjo la notificación o publicación del acto, o la estimación o desestimación por silencio administrativo, deberá señalarse expresamente, en la norma reguladora del procedimiento, la fecha concreta en que habrá de concluir el plazo.
63d) Cuando el último día del plazo sea inhábil, no podrá prorrogarse el plazo, en el año de vencimiento, más allá del mes en que se produjo la notificación o publicación del acto, o la estimación o desestimación por silencio administrativo.

64 LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
RESPECTO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN:

64a) La apertura del período de información pública, en un procedimiento administrativo, debe estar expresamente prevista en la legislación aplicable a ese procedimiento administrativo.
64b) La incomparecencia del interesado, en este trámite, le impedirá interponer los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.
64c) La presentación de alegaciones por los interesados, en este trámite, no les impedirá recurrir la resolución definitiva del procedimiento, pero el recurso que presenten contra esta resolución no podrá incluir motivos diferentes o contrarios a los expuestos en esas alegaciones.
64d) La comparecencia en el trámite de información pública no otorga, por sí misma, la condición de interesado.

65 REGLAMENTO 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 27 DE ABRIL DE 2016, RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN LO QUE RESPECTA AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y A LA LIBRE CIRCULACIÓN DE ESTOS DATOS.
CUANDO EL INTERESADO NO DA SU CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES:

65a) El tratamiento será ilícito.
65b) El tratamiento no se podrá realizar, en tanto no se dé el preceptivo consentimiento.
65c) El tratamiento será lícito, si cumple el resto de las condiciones del artículo 6.1 del Reglamento
65d) El tratamiento será lícito, si cumple cualquiera otra de las condiciones del artículo 6.1 del Reglamento.

IVAP
HERRI ARDURALARITZAREN EUSKAL ERAKUNDEA

ADMINISTRARI LAGUNTZAILEEN KIDEGOA

CUERPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO

2019/01/19 - 19/01/2019

1. ariketa, **teorikoa** - 1er ejercicio, **teórico**

A eredua - Modelo **A**

1	D
2	A
3	BALIOG./ANU.
4	C
5	A
6	C
7	C
8	C
9	A
10	C
11	A
12	D
13	A
14	B
15	D
16	C
17	B
18	B
19	C
20	C
21	D
22	B
23	A
24	C
25	A
26	D
27	B
28	C
29	C
30	A
31	B
32	B
33	D
34	D
35	C
36	C
37	D
38	B
39	B
40	B
41	B
42	C
43	B
44	D
45	D
46	D
47	C
48	A
49	A
50	C
51	A
52	C
53	B
54	B
55	A
56	A
57	C
58	B
59	D
60	B
ORDEZKO GALDERAK PREGUNTAS RESERVA	
61	D
62	C
63	B
64	D
65	D

3. GALDERA BALIOGABETU DA
ANULADA LA PREGUNTA **3**

BERE ORDEZ, **61.** GALDERA ZUZENDU DA

EN SU LUGAR SE CORRIGE LA PREGUNTA **61**

Erakunde autonomiadunak
EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO